



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - TELÉFONO 583000
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 7915-2023-FCAG
Tacna, 14 de setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 251-2023-ESEA/FCAG, mediante el cual se reconocen las Prácticas Pre Profesionales realizadas por el señor **OJEDA MERMA Jimmy Jean**, código 2015-109033, de la Carrera Profesional de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, establece que las Prácticas Pre Profesionales deben realizarse en un período no menor de tres meses, estar refrendadas por una copia del Certificado de Prácticas original, y, adjuntar un ejemplar de la misma;

Que, mediante Oficio N° 251-2023-ESEA/FCAG, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Economía Agraria, da cuenta que el señor **OJEDA MERMA Jimmy Jean**, ha cumplido con realizar las Prácticas Pre Profesionales de acuerdo a normas establecidas;

Que, es necesario se emita la Resolución correspondiente para el reconocimiento oficial del cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer las **Prácticas Pre Profesionales**, en el “**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**”, realizadas por el señor **OJEDA MERMA Jimmy Jean**, conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Economía Agraria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Oscar Octavio Fernández Cutire
Decano



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Dist.:
ESEA-Int/FCAG



L. Mendiá